



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Archivo

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 08 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 055-2023-UT-SV-MPPC/AYAC, de fechas 06 de marzo del 2023 y el Informe N° 213-2023-GRA/MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 07 de marzo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, de acuerdo al Inc. 64.2 del Artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, "Luego de obtenida la autorización, el **TRANSPORTISTA podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por INCREMENTO O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**, siendo aplicable en este caso, también, lo señalado en el segundo párrafo del numeral anterior";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 453-2021-MPPC/AYAC, de fecha 26 de agosto del 2021, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, Renovó y Amplió por el plazo de Dos (02) Años, comprendiéndose a partir del día **27 de agosto del 2021** hasta el día **26 de agosto del 2023**, la **AUTORIZACIÓN DE RUTAS** otorgada mediante la **Resolución de Alcaldía N° 075-2020-MPPC/AYAC**, de fecha 07 de enero del 2020, a favor de la Empresa de Transportes "**MULTISERVICIOS VIRGEN COPACABANA DE CALPAMAYO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.**" con RUC N° 20494779022, para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, conforme los días y el horario de salida y retorno establecido;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, previa revisión y calificación de los actuados que obran en el expediente, mediante el Informe N° 213-2023-GRA/MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 07 de marzo del 2023, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución de incorporación del vehículo, en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 453-2021-MPPC/AYAC, según el documento que obra en el expediente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 453-2021-MPPC/AYAC, de fecha 26 de agosto del 2021, el **INCREMENTO DE VEHÍCULO** de Placa N° **AJB-716**, **Marca NISSAN**, el mismos que, a partir de la fecha constituye ser parte de la flota de vehículos de la **Empresa de Transportes "MULTISERVICIOS VIRGEN COPACABANA DE CALPAMAYO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA."** con RUC N° 20494779022, para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, conforme los días y el horario de salida y retorno establecido, según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/AMPPC  
RAGM/AJ  
C.c./Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA  
ALCALDÍA  
Yony Guán Reyes Anampa  
DNI N° 20981196  
ALCALDE